

**EXPEDIENTE: ICHITAIP/RR-0149/2022
Chihuahua, Chih., a 06 de abril de 2022
SESEA/UT/RR/079/2022**

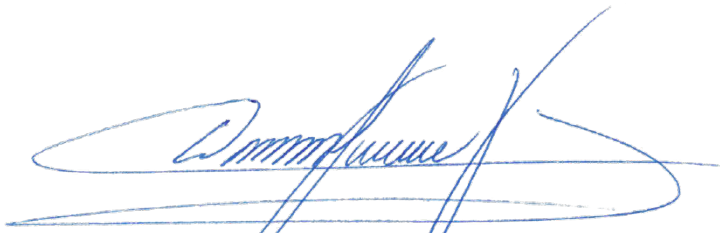
**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

Atendiendo a la solicitud emitida en sesión ordinaria del día nueve de marzo de dos mil veintidós, en el Acuerdo del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información, con respecto al Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-0149/2022, donde a la letra dice “[...] se requiere a la Responsable de la Unidad de Transparencia a fin de que señale todos los funcionarios públicos que tienen el deber de llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a la resolución”, se informa que el único funcionario público responsable es el Titular de la Unidad de Transparencia, según el artículo 38, fracción II de la Ley en la materia, el Lic. Alexis Flores Vega, quien suscribe.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E,



**LIC. ALEXIS FLORES VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**